OTROS DATOS

Código para validación: DXEWG-KY1TG-SED1I Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 11:07:39 Página 1 de 3 FIDMAG

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/12/2021 13:46

2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 17/12/2021 14-47

3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 2/1/2/2021/17:36 FIRMADO

21/12/2021 17:36





Expediente 738CM/2021 Ref.: RLL

## **DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de obra consistente en el acondicionamiento y limpieza de fachadas del edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, el Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbrera Leandro, en fecha 12 de noviembre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar la obra, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "Actualmente se encuentra en ejecución las obras definidas en el proyecto de "REHABILITACIÓN DE LOS TORREONES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA" (Expte. de contratación núm.116/2020) con el objeto de rehabilitar los torreones del edificio sede del Ayuntamiento, que es un edificio de carácter público, muy significativo en la ciudad, tanto por su arquitectura como por su emplazamiento, y estando previsto la finalización de las mismas en breve plazo de tiempo. Se trata de una prestación necesaria, de una necesidad imprevisible y no periódica, con objeto de acondicionar y limpiar la fachada principal y laterales del edificio tras la recepción de las obras realizadas, por lo que requiere la celebración del presente contrato."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, y el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en fecha 16 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

Asimismo, se hace constar que: "Al tratarse el objeto del contrato el acondicionamiento y limpieza de las fachadas principal y laterales del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huelva, se consideran obras de escasa entidad y, conforme a la LOE, no necesitan proyecto de ejecución.

Por otra parte, al tratarse las obras, del objeto del contrato, de trabajos que no afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, no es necesario el informe de supervisión".

- 3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA S.L., GENERAL DE LIMPIEZAS TÉCNICAS S.L. y TRABAJOS VERTICALES SEVILLA S.L.
- 4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA S.L., GENERAL DE LIMPIEZAS TÉCNICAS S.L. y TRABAJOS VERTICALES SEVILLA S.L.
- 5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de 29 de noviembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la contratación de obras para el acondicionamiento y limpieza de fachadas del edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de 19.370 euros más 4.067,70 euros en concepto de IVA, según informe de

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Código para validación: DXEWG-KY1TG-SED1I Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 11:07:39 Página 2 de 3

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/12/2021 13:46

Seria de Section del Excitio. Ayuntamiento de mueiva Aprobado 17/12/2021 13:46
 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 17/12/2021 14:47
 Seconcejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/12/2021 17/36

**FIRMADO** 

21/12/2021 17:36





necesidad de fecha 12 de noviembre de 2021 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha enviado solicitud de oferta en fecha 17 de noviembre de 2021, a las empresas que se indican a continuación y cuya respuesta, dentro del plazo de presentación de ofertas, y que finalizaba el día 22 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas, ha sido la siguiente:

		OFERTAS PRESENTADAS			
EMPRESA	PRESENTACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA S.L.	☑SÍ □NO	18/11/2021	17.950,00 €	3.769,50 €	21.719,50 €
GENERAL DE LIMPIEZAS TÉCNICAS S.L.	<b>⊠</b> SÍ □NO	18/11/2021	18.880,00 €	3.964,80 €	22.844,80 €
TRABAJOS VERTICALES SEVILLA S.L.	⊠sí □NO	19/11/2021	18.230,00 €	3.828,30 €	22.058,30 €

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (El criterio a tener en cuenta para determinar la oferta más ventajosa es el precio, que determinará como adjudicataria a la empresa que oferte la menor cuantía económica para la ejecución de la obra), las empresas presentadas admitidas y valoradas obtienen la siguiente puntuación y quedan ordenadas para la adjudicación del siguiente modo:

ORDEN	EMPRESA	NIF	PUNTUACIÓN
10	DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA, S.L.	B-41191271	100,00
30	TRABAJOS VERTICALES SEVILLA, S.L.	B-90423955	80,35
30	GENERAL DE LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L.	B-41874249	34,51

- 4º.- Que se propone como adjudicatario a DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA , S.L. con NIF B-41191271 y con domicilio para notificaciones en Sevilla (41020), CL Milano Rojo 32, email divelsl@divelsl.com por importe de 17.950 euros más 3.769,50 euros de IVA (21%) lo que supone un total de 21.719,50 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".
- 6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 41.750,00 € con cargo a la partida 900 1522 21290.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Da Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Da Esther Cumbrera Leandro, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en el acondicionamiento y limpieza de fachadas del edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA , S.L. con CIF B-41191271 y con domicilio para notificaciones en Sevilla (41020), CL Milano Rojo 32, email <u>divelsl@divelsl.com</u> por importe de 17.950 euros más 3.769,50 euros de IVA (21%) lo que supone un total de 21.719,50 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por

Código para validación: DXEWG-KY1TG-SED1I Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2021 a las 11:07:39 Página 3 de 3

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/12/2021 13:46

2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 17/12/2021 13:46
2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 17/12/2021 14:47

3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado

**FIRMADO** 

21/12/2021 17:36





D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 29 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en el acondicionamiento y limpieza de fachadas del edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa DIVEL EMPRESA DE LIMPIEZA, S.L. con CIF B-41191271 y con domicilio para notificaciones en Sevilla (41020), CL Milano Rojo 32, email divelsl@divelsl.com por importe de 17.950 euros más 3.769,50 euros de IVA (21%) lo que supone un total de 21.719,50 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 29 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <a href="https://face.gob.es/">https://face.gob.es/</a>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Da Esther Cumbrera Leandro, Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)